

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10238 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso de Acreedores núm. 201/2015, siendo la concursada don Jaume Parunella Llorca, con NIF 46220194S, y doña María Canut Farre, con NIF 41079563E, en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta del concurso.

Mediante Auto de fecha 26 de febrero de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del concurso núm. 201/2015.

La apertura de la fase de liquidación. Fórmese Sección Quinta.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otra prestación.

Cesan los Administradores societarios, que serán sustituidos por la siguiente Administración Concursal:

Doña Ana Rius Alzamora, cuyos datos ya constan en las actuaciones.

Lleida, 26 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010630-1